



VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°1592 de 25 de julio 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Adquisición de Indumentaria Táctica y Accesorios de Vehículos para Seguridad Ciudadana”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-46-L125.
- b) Que, el 16 de junio de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de seis propuestas, que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	LÍNEAS	ESTADO
1	Inversiones AGR SpA.	77.201.637-9	Todas	Aceptada
2	Freya SpA.	77.984.411-0	Todas	Aceptada
3	Maryun Seguridad Industrial SpA.	77.084.730-3	1, 3, 7, 8 y 9	Aceptada
4	Comercial Shekina Ltda.	76.063.553-7	-	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.

- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:

1. Declarar inadmisibles las siguientes propuestas, por las líneas que indica:
 - a. Proveedor COMERCIAL SHEKINA LTDA., RUT: 76.063.553-7, al revisar los antecedentes, se observa que no incluye Ficha Técnica ni cotización de ninguno de los productos ofertados, y de acuerdo a la letra g, punto 9: NO presentar electrónicamente la Ficha Técnica, salvo las excepciones establecidas en las presentes bases de Licitación, se debe declarar INADMISIBLE la oferta.
 - b. Proveedor INVERSIONES AGR SPA., RUT: 77.201.637-9, Línea 4 INADMISIBLE, Maletín cargador partidor, si bien incluye una ficha técnica, dicho documento no detalla las características solicitadas, por lo tanto, según lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra g “La ficha no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el producto. Línea 6 INADMISIBLE, Chaleco reflectante de seguridad Industrial Alta Visibilidad, en ficha técnica indica que el chaleco tiene 2 opciones de color, amarillo y naranja, de acuerdo a lo solicitado se requiere que el chaleco cuente con un esquema de color amarillo y negro, se reconoce al instante en condiciones de poca visibilidad. Por lo tanto, según lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra g “La ficha no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el producto. Línea 7 INADMISIBLE, supera el monto disponible, de acuerdo lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra f “Valor ofertado supera el presupuesto disponible para la línea de producto”. Línea 8 INADMISIBLE, Pantalón Cargo con rodilla reforzada, en ficha técnica indica que el pantalón cuenta con “cintura interior y tiro reforzados”, de acuerdo a lo solicitado se requiere que el pantalón cuente con rodillas reforzadas. Por lo tanto, según lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra g “La ficha no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el producto.



Línea 9 INADMISIBLE, Parka Con Polar Desmontable, oferta una parka donde en ficha técnica adjunta, indica que el gorro es fijo y no desmontable, como se solicita en las especificaciones técnicas. Por lo tanto, según lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra g “La ficha no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el producto.

Línea 10 INADMISIBLE, supera el monto disponible, de acuerdo lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra f “Valor ofertado supera el presupuesto disponible para la línea de producto”.

Línea 11 INADMISIBLE, zapatillas de senderismo, si bien se adjunta ficha técnica, no indica sistemas de amarres. La materialidad de la malla, así como de la suela. Por lo tanto, según lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra g “La ficha no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el producto.

Línea 12 INADMISIBLE, muslera táctica, si bien incluye una ficha técnica, dicho documento no detalla las características solicitadas, por lo tanto, según lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra g “La ficha no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el producto.

Línea 13 INADMISIBLE, Kit rodilleras y coderas tácticas, si bien se adjunta ficha técnica, no indica si son materiales duraderos y transpirables como nylon 600D y espuma EVA. Por lo tanto, según lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra g “La ficha no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el producto.

- c. Proveedor FREYA SPA., RUT: 77.084.730-3, Línea 2 INADMISIBLE, supera el monto disponible en la línea n° 2, de acuerdo lo señalado en las bases administrativas punto “Inadmisibilidad de las ofertas” letra f “El valor ofertado por el oferente supera el presupuesto disponible en alguna o todas las líneas de producto a las que postula el oferente”.

Línea 11 INADMISIBLE, supera el monto disponible en la línea n° 11, de acuerdo lo señalado en las bases administrativas punto “Inadmisibilidad de las ofertas” letra f “El valor ofertado por el oferente supera el presupuesto disponible en alguna o todas las líneas de producto a las que postula el oferente”.

Línea 12 INADMISIBLE, muslera táctica, si bien incluye una ficha técnica, no indica la materialidad Oxford solicitado, por lo tanto, según lo señalado en las bases administrativas “Inadmisibilidad de las ofertas” letra g “La ficha no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el producto.

- d. Proveedor MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA., RUT: 77.084.730-3, Línea 8 INADMISIBLE, supera el monto disponible en la línea n° 8, de acuerdo lo señalado en las bases administrativas punto “Inadmisibilidad de las ofertas” letra f “El valor ofertado por el oferente supera el presupuesto disponible en alguna o todas las líneas de producto a las que postula el oferente”.

2. Adjudicar a los siguientes oferentes, por las líneas y montos que se indican a continuación:

INVERSIONES AGR SPA., RUT: 77.201.637-9				
Línea	Monto (Neto)	Monto (IVA incluido)	Detalle	Puntos
2	\$1.344.000	\$1.599.360	(3 uni.) Caja de herramientas para el pick up	80
5	\$33.180	\$39.484	(3 uni.) Malla Cobre Pick-Up	80

Por el monto de \$1.638.844 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) IVA Incluido, con un puntaje de 80 Puntos para ambas líneas, siendo la oferta más económica respecto de las otras y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

FREYA SPA., RUT: 77.084.730-3				
Línea	Monto (Neto)	Monto (IVA incluido)	Detalle	Puntos
4	\$135.999	\$161.839	Maletín Partidor Cargador Powerbank Batería Auto Inflador de Rueda	80
6	\$93.000	\$110.670	Chalecos Reflectantes DE Seguridad Industrial Alta Visibilidad	80



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VX7UPG-294>

FREYA SPA., RUT: 77.084.730-3				
Línea	Monto (Neto)	Monto (IVA incluido)	Detalle	Puntos
8	\$120.960	\$143.942	Pantalón Cargo con Rodilla Reforzada	80
10	\$194.100	\$230.979	Parka Alta Visibilidad (uso nocturno)	80
13	\$89.400	\$106.386	Kit DE Rodilleras y Coderas Tácticas	80

Por el monto de \$753.816 (Setecientos cincuenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos) IVA Incluido, con un puntaje de 80 Puntos, para todas las líneas adjudicadas siendo la oferta más económica y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA., RUT: 77.084.730-3				
Línea	Monto (Neto)	Monto (IVA incluido)	Detalle	Puntos
1	\$18.750	\$22.312	(3 uni.) Botiquín Primeros Auxilios 10 personas	80
3	\$73.500	\$87.465	(3 uni.) Linterna busca camino led alcance 300 m	80
7	\$95.880	\$114.097	(12 uni.) pantalón cargo con banda reflectante (uso nocturno)	80
9	\$299.940	\$356.929	(6 uni.) Parka Con Polar Desmontable	80

Por el monto de \$580.803 (Quinientos ochenta mil ochocientos tres pesos) IVA Incluido, con un puntaje de 80 Puntos, para todas las líneas adjudicadas siendo la oferta más económica y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

- e) Que, los siguientes proveedores se encuentra hábiles en el Registro de Proveedores del Estrado, de acuerdo con los Certificados de Habilidad que se individualizan a continuación:

PROVEEDORES	RUT	ESTADO	CERTIFICADO N°
Inversiones AGR SpA.	77.201.637-9	Hábil	CED2025-cBYs1g5bUQ
Freya SpA.	77.984.411-0	Hábil	CED2025-tlfRxjeQRg
Maryun Seguridad Industrial SpA.	77.084.730-3	Hábil	CED2025-4ehauPW6pK

- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Fondos Externos en Administración N°1105/2025 de 25 de junio de 2025.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLES** las siguientes propuestas en las líneas que indica, por los motivos que se expresan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
1	Inversiones AGR SpA.	77.201.637-9	4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	En línea 4, ficha técnica presentada no indica las características exigidas para el producto, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra g) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público. En línea 6, ficha técnica indica características técnicas distintas a las exigidas para el producto, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VX7UPG-294>

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
				<p>letra g) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.</p> <p>En línea 7, oferta económica supera el valor máximo disponible, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra f) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.</p> <p>En línea 8, ficha técnica indica características técnicas distintas a las exigidas para el producto, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra g) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.</p> <p>En línea 9, ficha técnica indica características técnicas distintas a las exigidas para el producto, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra g) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.</p> <p>En línea 10, oferta económica supera el valor máximo disponible, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra f) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.</p> <p>En línea 11, ficha técnica no indica la totalidad de las características técnicas exigidas para el producto, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra g) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.</p> <p>En línea 12, ficha técnica presentada no indica las características exigidas para el producto, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra g) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.</p> <p>En línea 13, ficha técnica no indica la totalidad de las características técnicas exigidas para el producto, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra g) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.</p>
2	Freya SpA.	77.984.411-0	2, 11 y 12	<p>Ofertas presentadas por líneas 2 y 11, superan los montos disponibles informados en las especificaciones técnicas, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en la letra f) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS", del N°9 de la ficha de licitación de mercado público.</p> <p>En línea 12, ficha técnica no indica la totalidad de las características técnicas exigidas para el producto, configurándose la</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VX7UPG-294>

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
				causal de inadmisibilidad contenida en la letra g) del apartado "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" del N°9 de la ficha de la licitación de mercado público.
3	Maryun Seguridad Industrial SpA.	77.084.730-3	1, 3, 7, 8 y 9	Oferente en el formato N°3 oferta valores superiores a los valores disponibles por línea informados en el numeral 6.2., configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 2 del numeral 11., ambos numerales de las bases administrativas.
4	Comercial Shekina Ltda.	76.063.553-7	-	Oferente en el formato N°3 oferta valores superiores a los valores disponibles por línea informados en el numeral 6.2., configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 2 del numeral 11., ambos numerales de las bases administrativas. Respecto de la línea 28, oferta valores con errores de cálculo, imposibles de determinar mediante una simple operación aritmética, configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 11. de las bases administrativas.

- DECLÁRASE DESIERTA** las líneas 11 y 12 del proceso licitatorio denominado "Adquisición de Indumentaria Táctica y Accesorios de Vehículos para Seguridad Ciudadana" ID 2450-46-L125, por cuanto las ofertas presentadas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento, de conformidad al artículo 9 de la Ley 19.886.
- ADJUDÍCASE** la licitación pública "Adquisición de Indumentaria Táctica y Accesorios de Vehículos para Seguridad Ciudadana" ID 2450-46-L125, a los oferentes que obtuvieron el mayor puntaje en cada una de las líneas, según se expresa a continuación:

Línea	Oferente	RUT	P	PE	TOTAL
1	Maryun Seguridad Industrial SpA.	77.084.730-3	60	20	80
2	Inversiones AGR SpA.	77.201.637-9	60	20	80
3	Maryun Seguridad Industrial SpA.	77.084.730-3	60	20	80
4	Freya SpA.	77.984.411-0	60	20	80
5	Inversiones AGR SpA.	77.201.637-9	60	20	80
6	Freya SpA.	77.984.411-0	60	20	80
7	Maryun Seguridad Industrial SpA.	77.084.730-3	60	20	80
8	Freya SpA.	77.984.411-0	60	20	80
9	Maryun Seguridad Industrial SpA.	77.084.730-3	60	20	80
10	Freya SpA.	77.984.411-0	60	20	80
13	Freya SpA.	77.984.411-0	60	20	80

- FORMALÍCESE** las presentes contrataciones, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
- DETERMÍNASE** que la vigencia de las contrataciones iniciará con la aceptación de las órdenes de compra por cada adjudicatario, las que harán junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de las presentes contrataciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VX7UPG-294>

El plazo de entrega de la totalidad de los productos objeto de la presente licitación, serán los plazos de entrega ofertados por los adjudicatarios en el Formulario N°1, los que corresponden a cinco (5) días hábiles para cada uno, contados desde la aceptación de la orden de compra. Los productos deberán ser entregados en Brasil #371, La Serena. El horario de entrega de los productos es de lunes a jueves de 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

6. **PÁGUESE** a los adjudicatarios los montos ofertados por las líneas adjudicadas en sus formatos N°3, y que corresponden a los siguientes:

PROVEEDORES	RUT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Inversiones AGR SpA.	77.201.637-9	\$1.638.844
Freya SpA.	77.984.411-0	\$753.816
Maryun Seguridad Industrial SpA.	77.084.730-3	\$580.804

Los valores totales impuestos incluidos serán pagados en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, en un solo estado de pago, considerando los productos efectivamente entregados, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.

7. **EMÍTASE** las respectivas Órdenes de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
8. **IMPÚTESE** el gasto que irroga las presentes contrataciones a la cuenta 114-05-14-010-031-000.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VX7UPG-294>